Acuerdo Salarial 2011

Desde el 01-04-2011 al 31-07-2011 corresponde Escala Salarial Anexo I.

Desde el 01-08-2011 al 30-11-2011 corresponde Escala Salarial Anexo II.

Desde el 01-12-2011 al 31-03-2012 corresponde Escala Salarial Anexo III.

Se establece una suma fija no remunerativa de QUINIENTOS PESOS ($500) que se abonarán en dos cuotas, una con los haberes del mes de Junio y otra con los haberes Octubre de 2011, cada una de ellas de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($250) por cada trabajador y en cada mes. Consulte en el Sindicato Local.

Aquellas empresa que hubieren aportado pagos en los mese de Febrero y Marzo de 2011 a cuenta de futuros aumentos o conceptos similares, absorberán hasta su concurrencia los importes del párrafo anterior.

Por las sumas no remunerativas, las empresas aportarán de su peculio mensualmente las contribuciones y/o aportes federativos y de cada sindicato, y contribuciones a la Obra Social de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados.

El presentismo determinado por el CCT Nº 56/75 en los términos allí convenidos se establece en la suma de CIENTO VEINTE PESOS ($120) por mes y/o SESENTA PESOS ($60) por quincena.

Aquellas empresas que tuvieren establecido sistemas de presentismos diferentes al estipulado en el art. 17 del CCT Nº 56/75, mantendrán su naturaleza y vigencia, los que deberán adicionarse a los valores determinados en el párrafo anterior.

Se ratifican los porcentajes por zona desfavorable:

Chubut (Zona 1.10)

Santa Cruz y Tierra del Fuego (Zona 1.20)